

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 1º de octubre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 163/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Claudio Marcelo LEDE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la asignatura Economía y Administración de Empresas de 6to. año, con anterioridad a su correlativa inmediata Organización Industrial de 5to. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de setiembre de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 163/96 de la Facultad Regional Haedo.

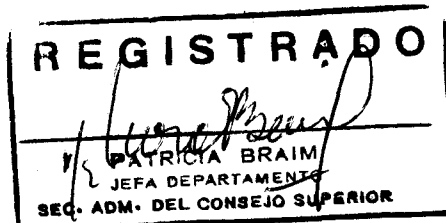
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 163/96 del Consejo

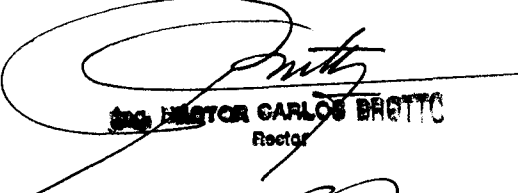
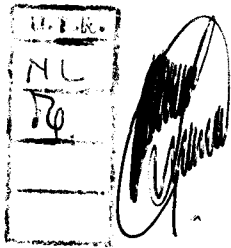


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Académico de la Facultad Regional Haedo y convalidar la aprobación de la asignatura Economía y Administración de Empresas de 6to. año aprobada el 21 de febrero de 1994, eximiéndolo de la correlatividad existente con Organización Industrial aprobada el 29 de setiembre de 1994, al alumno Claudio Marcelo LEDE, legajo nro. 15-07999-1, de la carrera Ingeniería Aero-náutica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 547/96



**DR. HECTOR CARLOS BRETTE**  
Rector



**Lic. ERNESTO CARRIZO**  
SECRETARIO ACADEMICO